



FRANQUEO
CONCERTADO

de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 286

Miércoles 26 de Diciembre

AÑO DE 1945

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Diputación Provincial

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto convocar a la Comisión Gestora de esta Excmo. Diputación Provincial, para la celebración de sesión extraordinaria el día 29 de los corrientes, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las trece en segunda si no se reuniera número suficiente de señores Gestores en la primera; siendo el objeto de la sesión, proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto provincial para el próximo ejercicio de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo preceptuado por las disposiciones vigentes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 24 de Diciembre de 1945.

—El Presidente, LUIS R.-ARIAS.

5119

Delegación de Trabajo

CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES PARA LA PROVINCIA DE CACERES EN 1946

Conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento de Descanso Dominical de 13 de Julio 1940 y 25 de Enero de 1941, y sin perjuicio de las Fiestas que con carácter oficial puedan señalarse por las Autoridades gubernativas, se formula el presente Calendario de Fiestas para la provincia de Cáceres.

Son días festivos

- Todos los Domingos del año.
- Las Fiestas Religiosas.
- Las Fiestas Nacionales.

Tanto las Fiestas Religiosas como las Nacionales, serán de dos clases, bien abonables sin obligación por parte de los trabajadores de recuperar dicho día, o bien de recuperar dicha jornada en los demás días sucesivos, conforme al artículo 59 del Reglamento de 25 de Enero de 1941.

Fiestas abonables sin obligación de recuperación

- 1.º de Enero.—Circuncisión del Señor.
- 6 de Enero.—Epifanía.
- 19 de Abril.—Viernes Santos.

18 de Julio.—Fiesta de la Exaltación del Trabajo.

1.º de Octubre.—Fiesta del Caudillo. (El tiempo necesario para asistir a los actos oficiales que se celebren).

12 de Octubre.—Fiesta de la Hispanidad,

1 de Noviembre.—Todos los Santos.

8 de Diciembre.—Inmaculada Concepción.

25 de Diciembre.—Natividad del Señor.

Festividades que llevan aparejada la obligación de recuperación

19 de Marzo.—San José.

18 de Abril.—Jueves Santo.

10 de Mayo.—Ascensión del Señor.

20 de Junio.—Corpus Christi.

29 de Junio.—San Pedro y San Pablo.

25 de Julio.—Santiago Apóstol.

15 de Agosto.—Asunción de la Virgen.

Son Fiestas Nacionales meramente oficiales

En las que sólo vacarán las Oficinas públicas y establecimientos dependientes de ellas, las siguientes:

Fiesta de la Victoria, 1.º de Abril.

Fiesta de la Independencia, 2 de Mayo.

Día de los Caídos, 20 de Noviembre.

Fiesta de la Unificación, 19 de Abril. Esta fiesta, a efectos de trabajo, se traslada al domingo siguiente más próximo.

Son fiestas sólo con carácter local para la capital de Cáceres

San Jorge, 23 de Abril, con recuperación.

Virgen de Guadalupe, 8 de Septiembre, sin recuperación.

Fiestas locales en el resto de la provincia

En los demás pueblos de la provincia, serán fiestas, en cada uno, aquellos que en la localidad, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea obligatorio el precepto de oír

A los señores suscriptores

Se pone en su conocimiento que, próximo a finalizar el año, deben renovar la suscripción, en evitación de suspenderle este diario.

LA ADMINISTRACION

Misa y la obtención de trabajos manuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, interesando de las empresas conserven un ejemplar o copia de este Calendario para evitar las constantes consultas que originan los días festivos.

Cáceres, 10 de Diciembre de 1945.

—El Delegado, JUAN LEAL.

5057

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

TESTIMONIO

Don Manuel López Criado, Instructor del expediente de apremio seguido contra don Diego Polo Sánchez, deudor de paradero desconocido, por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica.

Certifico: Que en el expresado expediente aparece la que copiada literalmente, dice.

Providencia de adjudicación.—Vista la proposición presentada en el acta de subasta, que antecede y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de don Rufino López Galván, con respecto a la finca objeto de dicha subasta que a continuación se describe.—Parcela de tierra al sitio de la Dehesa, de este término municipal, de cabida 15 áreas y 50 centiáreas; linda por el Norte, Pedro Jara Campos; Este, camino de la Trocha; Sur, Francisco Rodríguez González, y Oeste, Arroyo, por el importe de doscientas cincuenta pesetas, veinte céntimos, con derecho a ceder el remate a un tercero, el cual entregará al Agente Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta que tendrá lugar el día 17 del actual, ante el señor Notario de Montánchez y su partido.

respondiente escritura de venta que tendrá lugar el día 17 del actual, ante el señor Notario de Montánchez y su partido.—Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, requiriéndoles para que concurren a dicho acto, advirtiéndole que de no comparecer, la escritura se otorgará de oficio.

Así lo acuerdo y firmo en Valdefuentes a 13 de Diciembre de 1945.

—El adjudicatario, Rufino López.—

S. S., el Juez Comarcal, Nicolás Gaspar.—El Secretario, Agustina G. de Zúñiga.—El Agente, Manuel López.

—Todos rubricados. Hay un sello en tinta que dice: Juzgado Comarcal de Valdefuentes (Cáceres).

Lo copiado concuerda fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y publicar la notificación en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente testimonio por duplicado en en Valdefuentes a 13 de Diciembre de 1945.—El Agente, Manuel López.

Cédula de notificación

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación Ejecutiva, por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica, contra el deudor de paradero desconocido don Diego Polo Sánchez, se ha dictado en el día de hoy, la siguiente

Providencia de adjudicación.—Vista la proposición presentada en el acta de subasta que antecede y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de don Rufino López Galván, con respecto a la finca objeto de dicha subasta que a continuación se describe: Parcela de tierra al sitio de la Dehesa, de este término municipal, de cabida 15 áreas y 50 centiáreas; que linda por el Norte, Pedro Jara Campos; Este, camino de la Trocha; Sur, Francisco Rodríguez González, y Oeste, Arroyo, por el importe de doscientas cincuenta y cinco pesetas, veinte céntimos, con derecho a ceder el remate a un tercero, se adjudica expresado inmueble a dicho licitador el cual entregará al Agente Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta que tendrá lugar el día 17 del actual, ante el señor Notario de Montánchez y su partido.



Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, requiriéndoles para que concurran a dicho acto, advirtiéndole que de no comparecer, la escritura se otorgará de oficio.

Y para notificar a dicho deudor de paradero desconocido que fué declarado en rebeldía, se extiende la presente cédula por duplicado en Valdefuentes a 13 de Diciembre de 1945.—El Agente, Manuel López.

Sr. deudor de paradero desconocido don Diego Polo Sánchez.

4993

TESTIMONIO

Manuel López Criado, Agente Instructor del expediente de apremio seguido contra don Miguel Holgado Fernández, viuda, deudor de paradero desconocido, por débitos al Tesoro Público de la Contribución Rústica.

Certifico: Que en el expresado expediente aparece la que copiada literalmente, dice:

«Providencia de adjudicación.—Vista la proposición presentada en el acta de subasta que antecede y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de don Rufino López Galván, con respecto a las fincas objeto de dicha subasta que a continuación se describen: Parcela de tierra al sitio de Peñas del Buitre, de este término municipal, de cabida 25 áreas y 82 centiáreas; linda por el Norte, Isidro Rubio Liévanas; Este, camino de la Trocha, Sur, Josefa Rodríguez Rodríguez, y Oeste, viuda de Ambrosio Muriel Valverde, por el importe de cuatrocientas veinticinco pesetas, con derecho a ceder el remate a un tercero, se adjudican expresados inmuebles a dicho licitador, el cual entregará al Agente Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta que tendrá lugar el día 18 del actual, ante el Sr. Notario de Montánchez y su partido.»

Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, requiriéndoles para que concurran a dicho acto, advirtiéndole que de no comparecer la escritura se otorgará de oficio.

Y para notificar a dicho deudor de paradero desconocido que fué declarado en rebeldía, se extiende la presente cédula por duplicado en Valdefuentes a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Agente, Manuel López.

Sr. deudor de paradero desconocido don Miguel Holgado Fernández, viuda.

4994

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Don José Luis Silva Dávila, vecino de Plasencia (Cáceres), ha presentado en esta Jefatura instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando la concesión de un aprovechamiento de setenta litros de agua por segundo del río Jerte, para riegos de una finca de su propiedad, denominada «La Marquesa», en término municipal de Aldehuela de Jerte (Cáceres); y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, he acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Jefatura y en la Alcaldía del Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte (Cáceres), las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

Nota-Extracto

Las obras que comprende dicho proyecto son: la toma que se efectúa mediante una galería que conduce el agua hasta un pozo de donde es elevada mediante un grupo motobomba a una arqueta desde la que es distribuida a la zona regable mediante unos canales. A la terminación de la tubería de impulsión se proyecta

establecer un módulo cuyo objeto es no dar acceso al canal más que el caudal que se solicita, devolviendo el exceso al río mediante tubería.

Las obras de toma están situadas en terreno de dominio público, desarrollándose el resto de las proyectadas en terreno de la indicada finca «La Marquesa».

Madrid, 16 de Octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(65 pstas.)

3864

JEFATURA DE AGUAS

Anuncio

Don Mariano Ortíz y Ortíz, vecino de Fuencarral (Madrid), ha presentado en esta Jefatura instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando la concesión de un aprovechamiento de 5 litros por segundo de agua del arroyo del Monte, para riegos de una finca de su propiedad, denominada «El Sotillo», en término de Fuencarral (Madrid); y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, he acordado su publicación en los BOLETINES OFICIALES de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Jefatura y en la Alcaldía del Ayuntamiento de Fuencarral (Madrid), las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Jefatura sita en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

Nota-Extracto

El proyecto presentado tiene por objeto la puesta en riego de la finca denominada «El Sotillo», situada en la margen derecha del arroyo del Monte, en las inmediaciones de la Almenara del Canal de Isabel II del mismo nombre, con una extensión aproximada de 4 hectáreas.

Las obras que se proyectan consisten en un azud de tierra y una acequia de conducción del agua a un pozo donde se toma el agua con un grupo motobomba y se eleva hasta un módulo de donde parten las acequias de distribución y la tubería de desagüe sobrante al arroyo.

El volumen de agua que se solicita es de cinco litros por segundo.

Todas las obras que pretende ejecutar el peticionario están situadas en terrenos de su propiedad y en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, todos dentro del término municipal de Fuencarral (Madrid).

Madrid, 30 de Noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(74 pstas.)

4688

Alcaldías

GUADALUPE

Edicto

El día 31 del actual y hora de las once, doce y trece, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, por el sis-

tema de pujas a la llana durante media hora, las subastas para el arriendo de los arbitrios de bebidas espirituosas espumosas y alcohólicas, y de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor y pescados y mariscos finos, excluyéndose las que se obtengan por este último en las reses que se sacrifican en el Matadero municipal para los años de 1946 y 1947, bajo los tipos de dos mil cien pesetas para el de bebidas, y el de cinco mil para el de carnes frescas y saladas, volatería, caza menor, pescados y mariscos finos respectivamente, cada uno con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en alguna de dichas subastas no hubiera rematante, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de tasación en idéntica forma y a la propia hora, a los tres días hábiles, o sea el día 4 del próximo mes de Enero de 1946.

Guadalupe, 1.º de Diciembre de 1945.—El Alcalde, L. López Cordero.

(39'60 pstas.)

5068

TALAVERA LA VIEJA

Edicto

El día 30 del actual, a las once, doce y trece horas, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, las subastas para el arriendo de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y barca del puerto de esta villa en el río Tajo, para el año 1946, bajo los tipos de MIL QUINIENTAS pesetas los dos primeros y DOS MIL pesetas el último, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento, que se hallan expuestos en la Secretaría del mismo.

Si en alguna de dichas subastas no hubiera remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de licitación, el día 3 de Enero próximo, a las mismas horas.

Talavera la Vieja, 17 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Alfredo Reguera.

(27'60 pstas.)

5065

DELEITOSA

Anuncio

El día 31 del presente mes y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la primera subasta de los arbitrios de bebidas espirituosas para el año 1946, bajo el tipo de tasación de CUATRO MIL pesetas, y la de carnes frescas, bajo el tipo de MIL QUINIENTAS pesetas, con sujeción a las tarifas y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no haber licitadores en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días, a la misma hora y con el mismo tipo y condiciones.

Deleitosa, 18 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Maximiliano Buenvarón.

(23 pstas.)

5054